

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2026

Señores

Larrahondo Consultores S.A.S.

Attn. Señora Martha Cecilia Larrahondo Vidales

Revisora Fiscal de Fundación Sidoc

Cali- Valle

Respetados señores:

La presente carta de representación se provee en relación con sus auditorías de los Estados Financieros de Fundación Sidoc, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo para el año 2025 y las notas adjuntas a estos Estados Financieros, cuyo examen se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Fundación Sidoc, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, y si dichos principios fueron aplicados de manera uniforme.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, reconocemos que estos Estados Financieros, preparados y presentados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia, son de nuestra responsabilidad y, previamente a su emisión, nos hemos cerciorado del cumplimiento satisfactorio de las afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en los mismos (integridad, existencia, exactitud, derechos y obligaciones, valuación y presentación y revelación de los hechos económicos), por lo que aprobamos su presentación y divulgación. Igualmente, reconocemos que esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, así como establecer estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Las representaciones de esta carta están limitadas a asuntos que son materiales. Los errores y omisiones son materiales si ellos pudieran, individualmente o en conjunto, influenciar las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los Estados Financieros. La materialidad depende del tamaño y la naturaleza del error o la omisión.

Hemos efectuado las debidas indagaciones con los directores y funcionarios de la Entidad que tienen los conocimientos y la experiencia relevantes. Por lo tanto, confirmamos, a nuestro leal saber y entender, las siguientes representaciones efectuadas a ustedes durante el desarrollo del su trabajo:

1. Los Estados Financieros a que se hace referencia en el presente documento están razonablemente presentados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia.
2. Los métodos de medición y los supuestos significativos que se utilizaron para establecer estimaciones contables son apropiados.
3. No hay eventos posteriores a los Estados Financieros que requieran ajustes o revelación en notas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia.
4. Los efectos de los errores no corregidos en los Estados Financieros en su conjunto son inateriales, individualmente y agregados.
5. Les hemos proporcionado:
 - Acceso a toda información relevante para la preparación de los Estados Financieros, tales como los registros contables y documentación de respaldo.
 - Todas las actas de las reuniones de Consejo Directivo
 - Toda la información adicional que la firma nos ha solicitado para el propósito de su auditoria, y acceso sin restricciones a las personas de la Entidad de las cuales ustedes determinaron necesario obtener evidencia de auditoría.
6. Todas las transacciones y hechos económicos que afectan la Entidad han sido reconocidos y medidos y están adecuadamente reflejados y revelados en los Estados Financieros.

Confirmamos que:

- a) Le hemos revelado a la firma los resultados de nuestra evaluación del riesgode que los Estados Financieros puedan contener errores materiales como resultado de fraude. Entendemos que el término “fraude” incluye errores e irregularidades resultantes de informes financieros fraudulentos, así como errores e irregularidades resultantes de la malversación de activos, incluyendo omisiones de montos o revelaciones, con el propósito de engañar a los usuarios de los Estados Financieros. Los errores e irregularidades que resultan de la malversación de activos involucran la apropiación indebida de los activos de una entidad, normalmente acompañado de registros o documentos engañosos, con el fin de ocultar la falta de dichos activos o que han sido comprometidos o entregados sin la debida autorización.
- b) No conocemos de fraude o sospechas de fraude que involucren a la gerencia, a empleados que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno o a otros empleados, que pudieran tener efecto importante sobre los Estados Financieros. Tampoco conocemos acusaciones de fraude o de sospechas de fraude comunicadas por empleados, ex empleados, analistas u otros.

Con respecto a lo anterior, reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno y la necesidad de éste en la preparación de los Estados Financieros libres de errores.

7. No ha habido incumplimiento de leyes o regulaciones de los que se tenga conocimiento y que puedan tener un efecto material en los Estados Financieros. Tampoco conocemos comunicaciones de entidades de vigilancia y control del Estado como (la Superintendencia de Sociedades, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, etc.) respecto al incumplimiento de deficiencias en la presentación de la información financiera.
8. Confirmamos la integridad que les hemos proporcionado con respecto a la identificación de entes relacionados y sobre los saldos y las transacciones realizadas con dichos entes que son materiales para los Estados Financieros. La identidad de los entes relacionados, así como los saldos y las transacciones con éstos, se han registrado apropiadamente y se han revelado de manera adecuada en las notas a los Estados Financieros. Para este propósito entendemos que, básicamente, se considera que los entes están relacionados si, directa o indirectamente,

uno de ellos controla o ejerce influencia significativa sobre, es controlado o influenciado significativamente por, o está bajo control común o bajo influencia común con, otro ente. Las transacciones entre entes relacionados son transferencias de recursos u obligaciones entre entes relacionados, independientemente de si se cobren o no un precio.

9. Todos los litigios y reclamos reconocidos ya sean reales o posibles, cuyos efectos deban ser considerados en la preparación de los Estados Financieros, han sido informados a ustedes y sus efectos se han reconocido y/o revelado apropiadamente, según como corresponda. No conocemos litigios o reclamos adicionales a los indicados en las notas a los Estados Financieros, que hayan sido recibidos o esperen recibirse.
10. Les hemos provisto la información relacionada con todos los factores clave de riesgo, supuestos e incertidumbres de los cuales estamos enterados y consideramos relevantes respecto a la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, lo cual está plenamente revelado en las notas a los Estados Financieros.
11. Los actos de los administradores de la Entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
12. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
13. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de los terceros que están en su poder.
14. Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
15. Hemos elaborado y pagado las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las normas vigentes. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
16. La entidad tiene establecidos mecanismos de control que garantizan la utilización adecuada del software adquirido y autorizado (Ley 44 de 1993).
17. La entidad ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

18. Hemos adoptado las medidas necesarias para minimizar los riesgos involucrados y mejorar los controles con base en las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría de la firma referentes al sistema de control interno de la Entidad.
19. Hemos suministrado a la Revisoría Fiscal, toda la correspondencia enviada y recibida entre las entidades de vigilancia y control y la Entidad.
20. No tenemos planes o intenciones que puedan alterar materialmente el valor contable o clasificación de los activos y pasivos reflejados en los Estados Financieros. Creemos que los valores contables de todos los activos son recuperables.
21. La Entidad ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales que pudieran tener un efecto significativo en los Estados Financieros en caso de incumplimiento.

Cordialmente,


Christine Armitage Tello
Representante Legal
Fundación Sidoc